



## ANUNCIO

Por Resolución de la Sra. Vicepresidenta de la Fundación de la Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante, ADDA, de fecha 1 de febrero de 2023, se ha dispuesto lo siguiente:

“Visto el Informe del agente de contenidos artísticos y asistencia musical de fecha veintiséis de enero de dos mil veintitrés, del que resulta la falta de recepción de candidaturas en todas y cada una de las cuatro categorías de premios convocados en la II Edición de los Premios Sois Cultura Musical; considerando de gran interés la celebración de estos premios, con el propósito de distinguir la excelencia en el ámbito artístico musical de la provincia, galardones cuyo reconocimiento contribuirá a impulsar la actividad musical alicantina; considerando idóneo, a estos efectos, la modificación de las Bases de concesión de las Premios, para que sea el Jurado designado quien formule la correspondiente propuesta de personalidades y entidades, públicas o privadas, a quienes deban otorgarse los premios; y en virtud de las facultades que ostento de conformidad con los Estatutos de la Fundación, vengo en disponer:

Primero.- Aprobar nueva Convocatoria de los Premios Sois Cultura Musical. Anualidad 2022, así como las Bases que han de regir los mismos y que, a continuación, se transcriben:

### “BASES

PRIMERA.- Al objeto de fomentar y apoyar la creación y la cultura en la provincia de Alicante, la Fundación de la Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante ADDA, ha resuelto convocar los Premios SOIS CULTURA MUSICAL, anualidad 2022, para apoyar el desarrollo de la sociedad alicantina a través del reconocimiento de sus artistas más destacados/as y recompensar la meritoria labor de una persona o entidad en el ámbito de la música.

SEGUNDA.- Los premios se destinarán al reconocimiento de personalidades y entidades públicas o privadas que se hayan destacado en la anualidad correspondiente al fallo de premio en la promoción y difusión de la cultura en la provincia de Alicante y, a proyectos que se hayan desarrollado en el año 2022, igualmente destinados a la promoción y difusión de la cultura en la provincia de Alicante. En el caso del Premio descrito en la categoría A, se valorará la aportación realizada por el galardonado propuesto a la cultura de la provincia de Alicante, a lo largo de su carrera profesional.

TERCERA.- Se establecen las siguientes categorías de premios a otorgar:

- A. PREMIO ESPECIAL ÓSCAR ESPLÁ A LA TRAYECTORIA MUSICAL.
- B. PREMIO JESÚS MULA AL PROYECTO MUSICAL DE CARÁCTER SOCIAL/PEDAGÓGICO.



C. PREMIO AMANDO BLANQUER A LA INNOVACIÓN/CREACIÓN Y ORIGINALIDAD EN LA MÚSICA.

D. PREMIO RODRÍGUEZ ALBERT A LA DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO MUSICAL ALICANTINO.

CUARTA. - Los Premios SOIS CULTURA MUSICAL no tendrán carácter económico. Para cada categoría, el premio consistirá en la entrega de una estatuilla conmemorativa con el nombre del galardonado. Además, se proporcionará por parte de la organización a los galardonados una amplia presencia en las acciones de comunicación tanto a la concesión del premio como a los méritos y logros de los galardonados, que tendrán lugar de forma posterior a la Gala en los distintos medios.

QUINTA.- El fallo de los premios corresponderá a un Jurado que será designado y presidido por el Presidente de la Fundación de la Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante, ADDA, o su Vicepresidenta, ajustando su actuación a lo dispuesto para los órganos colegiados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEXTA.- El Jurado formulará la correspondiente propuesta de las personalidades y entidades públicas o privadas, a quienes deban concederse los premios, sin perjuicio de que pueda proponer que alguna o algunas categorías queden desiertas.

Se valorará preferentemente la excelencia, la innovación, la trayectoria y la proyección, así como la contribución singular de las personas o entidades propuestas a la cultura musical alicantina y al enaltecimiento de esta.

Los premios podrán ser otorgados también a título póstumo.

La propuesta del Jurado será elevada para su resolución al Sr. Presidente de la Fundación.

SEPTIMA.- Los premios concedidos serán publicados en la Web del ADDA ([www.addaalicante.es](http://www.addaalicante.es)), en un diario provincial y en unos especiales informativos que se editarán de forma posterior a la entrega de premios, la cual se realizará en el día y lugar que se señale para la celebración de la Gala que tendrá lugar en el Auditorio, dotada de la trascendencia, solemnidad y publicidad adecuadas.

OCTAVA.- La Fundación comunicará a los premiados, en cada una de las categorías, la fecha y hora del acto de entrega de los premios con el fin de que puedan asistir al mismo, o, en caso de imposibilidad, designar a las persona/as que le representarán en dicho acto.”

Segundo.- Ordenar la publicación en la web de la Fundación y/o en el Tablón de Anuncios del Auditorio de la presente Resolución.

Tercero.- Dar cuenta de la presente Resolución al Patronato de la Fundación”.

Documento firmado electrónicamente

LA SECRETARIA,

María José Argudo Poyatos

